

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0024515/2010

#### VISTO:

La nota presentada por la Prof. Dra. María Victoria MARTINEZ, solicitando reducción de la dedicación de su cargo por concurso de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva de la cátedra de "Literatura Española II" de la Escuela de Letras; y

#### CONSIDERANDO:

que el presente pedido de carácter temporal, no permanente, se fundamenta en la necesidad de evitar una situación de incompatibilidad de la mencionada docente;

que el Consejo de Escuela aconseja una permuta de partidas a fin de designar a la Prof. Dra. María Victoria Martínez en el cargo de Profesora Asistente, de dedicación simple en la cátedra de Literatura Española II, afectando la partida de la Prof. Dra. María del Carmen Marengo y a su vez designar interinamente a la Dra. María del Carmen Marengo en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva de la cátedra de Literatura Argentina III afectando la partida de la Prof. María Victoria Martínez ambas desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 02 de Agosto de 2010, aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

# EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR, interinamente a la Dra. María Victoria MARTÍNEZ, Leg. 33468, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra "Literatura Española II" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011. (Afectando partida vacante por licencia Prof. Ma. del Carmen Marengo)

ARTÍCULO 2°. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Dra. María Victoria MARTÍNEZ**, Leg. 33468, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Literatura Española II" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011.

ARTÍCULO 3°. DESIGNAR, interinamente, a la Dra. María del Carmen MARENGO, Leg. 34249, en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Literatura Argentina III" de la Escuela de Letras, a partr del 01 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011. (Afectando partida vacante por licencia Prof. Ma. Victoria Martínez)

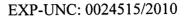
ARTÍCULO 4°. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. María del Carmen MARENGO, Leg. 34249, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Literatura Argentina III" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011.

SECRETARIA DE COURDINACION GENERAL FACILITAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

# Facultad de Filosofia y Humanidades





ARTÍCULO 5°. La Dra. Martínez y la Dra. Marengo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º. Protocolícese, inclúyase el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº

RS

kaia de coordinacion general

FACULTAU DE PILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Paculiad de Pitasalia y blusnanidades